RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE NET578644, "ACUERDO MARCO PARA SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SUMINISTRO DE MADERA PARA TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN DISTINTAS REDES DE EQUIPAMIENTOS: USO PÚBLICO, VIVEROS, CENTROS DE DEFENSA FORESTAL, CENTRO DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS, CENTROS DE CRÍAS, VÍAS PECUARIAS, ETC., Y PARA OTRAS ACTUACIONES DE DIVERSA NATURALEZA".

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 06/03/2019 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 15/03/2019 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el DOUE y en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 22/04/2019.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	PERSONA LICITADORA
1	APLICACIONES FORESTALES EXTREMADURA S.L.U.
2	BIENVENIDO FERNANDEZ ARIAS, S.L.
3	ELENA MEDIALDEA S.L.U.
4	IMPREGNA S.A.
5	MADERAS IRIPO, S.L.
6	MADERAS Y SECADEROS MORAL S.L.
7	RETAMALEJO S.L.
8	SAVIA MEDIOAMBIENTE S.L.

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, la Mesa de Contratación acordó durante las distintas etapas del procedimiento, excluir o desestimar las ofertas presentadas por las siguientes personas licitadoras y por las circunstancias que se describen a continuación:

a) Exclusión de la oferta de la empresa MADERAS IRIPO, S.L., al presentarse fuera del plazo de presentación de ofertas. En concreto, la oferta se ha recibido el 26/04/2019 a las 12:15 horas, siendo la fecha y hora final el 22/04/2019 a las 12:00 horas.

b) Exclusión de la oferta presentada por la empresa RETAMALEJO, S.L., al no acreditar la solvencia técnica y profesional exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, tras el plazo de subsanación otorgado para ello, habiendo manifestado expresamente su negativa a subsanar.

Código Seguro de verificación:brwPjDAtDobO6xQaDQMd+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	09/07/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	brwPjDAtDobO6xQaDQMd+g==	PÁGINA	1/2

brwPjDAtDobO6xQaDQMd+g==

SEXTO.- El día 01/07/2019 se reune la Mesa de Contratación para la propuesta de adjudicación tras la revisión y aprobación de la documentación aportada por los licitadores respecto a la solvencia economica y financiera, y la solvencia técnica y profesional, acordando proponer al Organo de Contratación la adjudicación del expediente a las siguientes empresas:

- APLICACIONES FORESTALES EXTREMADURA S.L.U.
- BIENVENIDO FERNANDEZ ARIAS, S.L.
- ELENA MEDIALDEA S.L.U.
- MADERAS Y SECADEROS MORAL S.L.
- SAVIA MEDIOAMBIENTE S.L.

Vista el acta de la mesa de contratación de fecha 01/07/2019, la propuesta de adjudicación que en ella se formula y acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente **NET578644, "ACUERDO MARCO PARA SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SUMINISTRO DE MADERA PARA TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN DISTINTAS REDES DE EQUIPAMIENTOS: USO PÚBLICO, VIVEROS, CENTROS DE DEFENSA FORESTAL, CENTRO DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS, CENTROS DE CRÍAS, VÍAS PECUARIAS, ETC., Y PARA OTRAS ACTUACIONES DE DIVERSA NATURALEZA"** , a las siguientes empresas, confirmando la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación:

- APLICACIONES FORESTALES EXTREMADURA S.L.U.
- BIENVENIDO FERNANDEZ ARIAS, S.L.
- ELENA MEDIALDEA S.L.U.
- MADERAS Y SECADEROS MORAL S.L.
- SAVIA MEDIOAMBIENTE S.L.

SEGUNDO.- Formalícese los contratos en los plazos previstos en el artículo 153 de la LCSP.

TERCERO.- Contra la presente Resolución cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, o, potestativamente, a tenor de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirve de base a la licitación, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta resolución. La presentación del citado recurso deberá hacerse en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, órgano competente para la resolución del recurso (C/Juan Antonio Vizarrón, s/n, de Sevilla).

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Código Seguro de verificación:brwPjDAtDobO6xQaDQMd+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	09/07/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	brwPjDAtDobO6xQaDQMd+g==	PÁGINA	2/2

brwPjDAtDobO6xQaDQMd+g==